

03509

RESOLUCION No. 86-2-4-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976:

C O N S I D E R A N D O

QUE la Compañia "ANDALUCIA C. LTDA." se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario 2º de este Cantón, el 29 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del mismo año:

QUE mediante Resolución No. 86-2-4-1-01777 del 11 de marzo de 1986, se declaró la inactividad de varias Compañias, entre ellas la de "ANDALUCIA C. LTDA.", por encontrarse incurso en la causal de inactividad prevista en el Art. 345 de la Ley de Compañias:

QUE la mencionada Compañia ha superado la causa que motivó su declaratoria de inactividad:

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la inactividad de la Compañia "ANDALUCIA C. LTDA." y la misma que se dispone mediante Resolución No. 86-2-4-1-01777 del 11 de marzo de 1986.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el señor Secretario General de esta Institución, tome nota de la presente resolución, al margen de la resolución No. 86-2-4-1-01777 del 11 de marzo de 1986.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañia "ANDALUCIA C. LTDA."

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

23 MAYO 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL